

Seminario

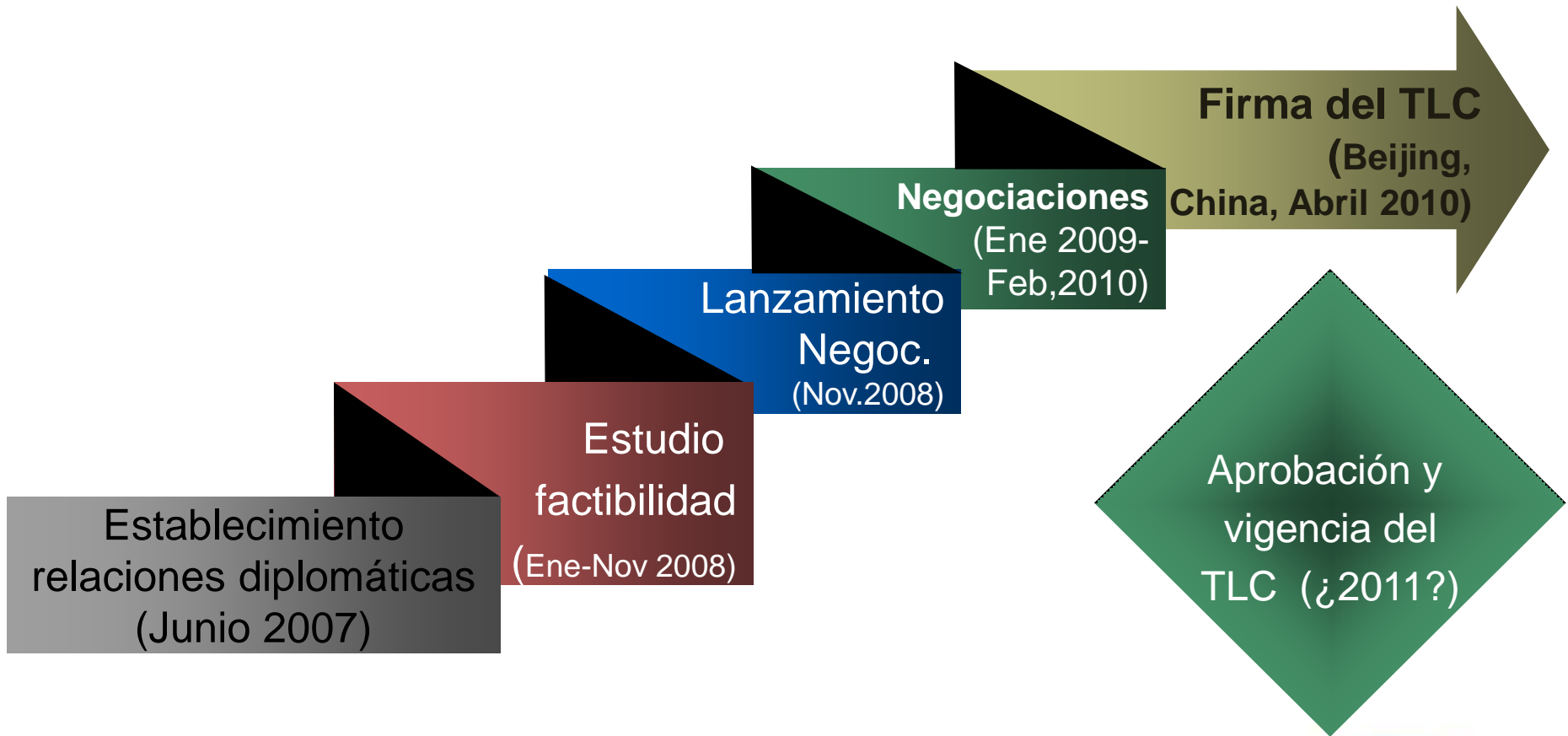
“China: un mercado sin fronteras”

Lo que usted debe conocer sobre...

**TLC Costa Rica – China: implicaciones
para el comercio de mercancía**

Juan Luis Zúñiga

1. Antecedentes del TLC



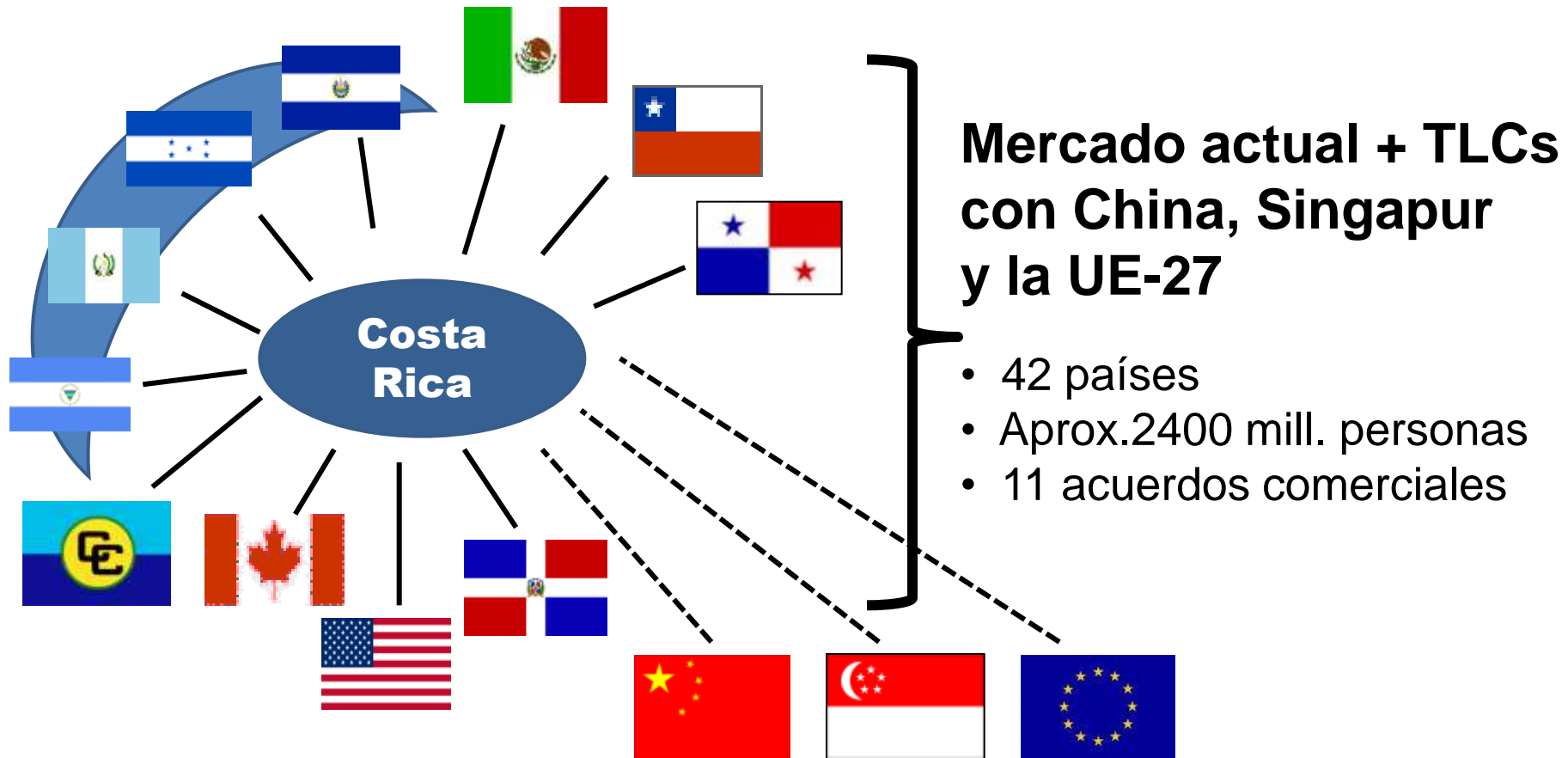
Acuerdos comerciales de Costa Rica



Mercado actual TLCs

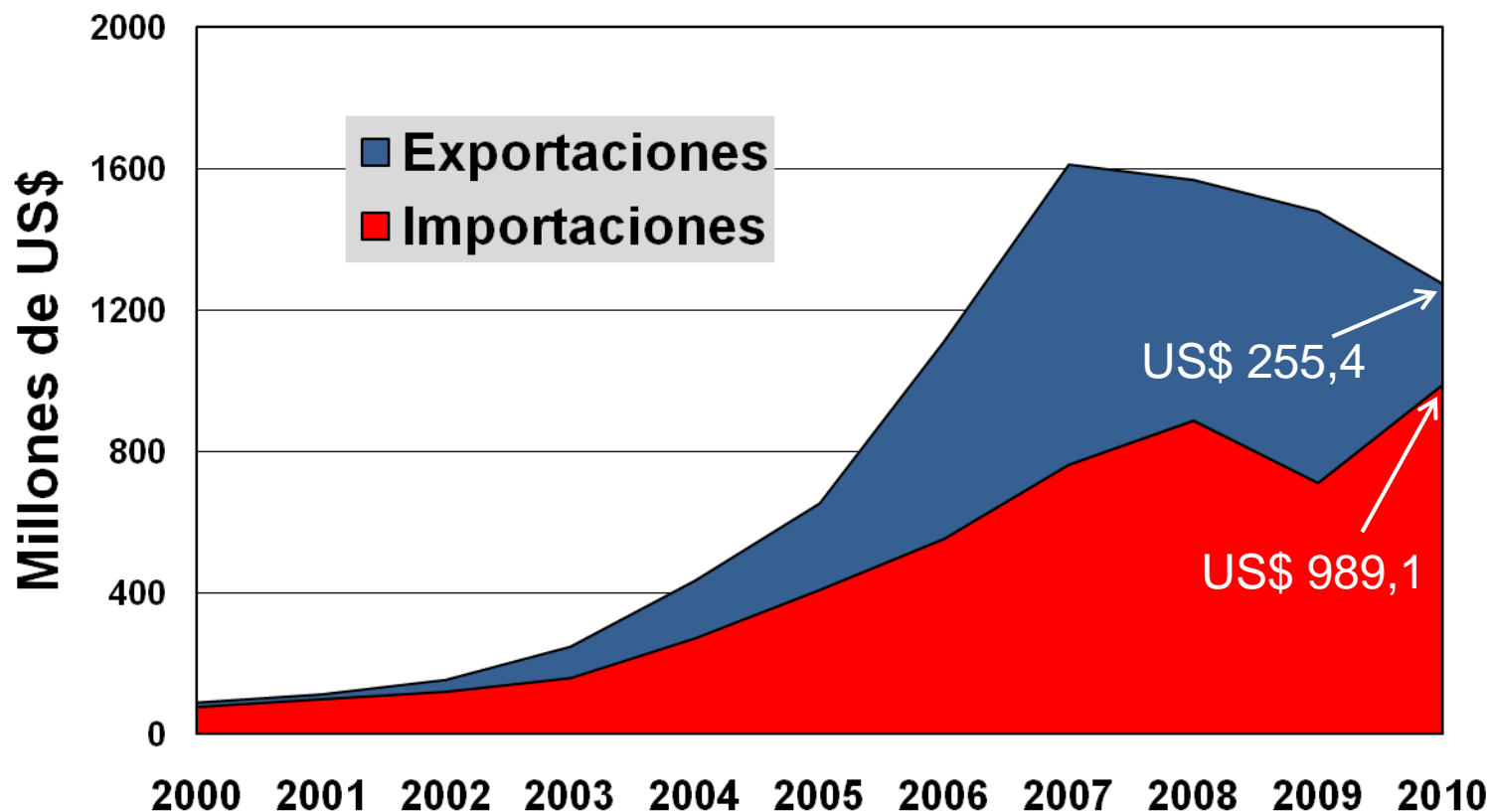
- 13 países
- **537 millones personas**
- 8 acuerdos
- 60% Exp
- 62% Imp

Acuerdos comerciales de Costa Rica



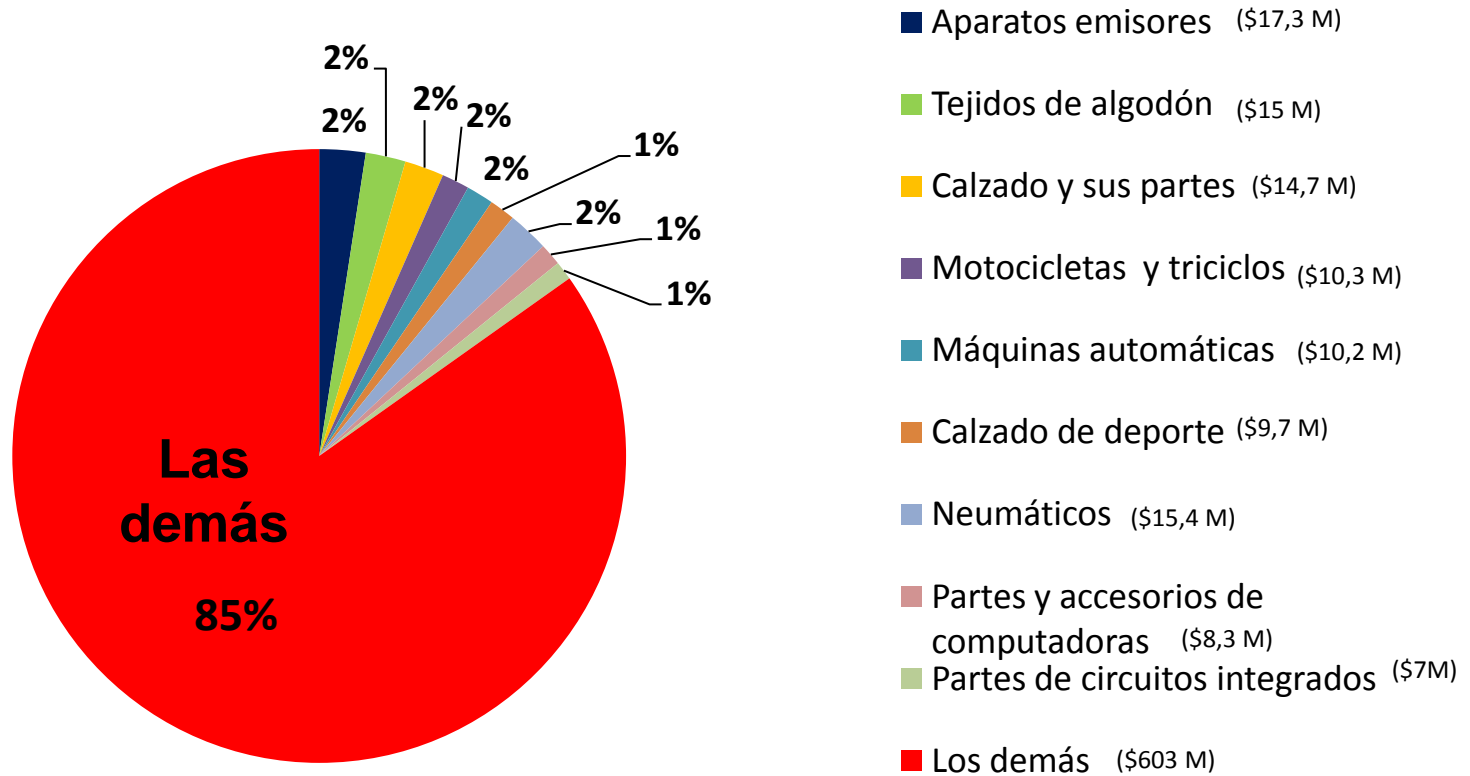
2. Intercambio comercial entre Costa Rica y China

Comercio Costa Rica- China



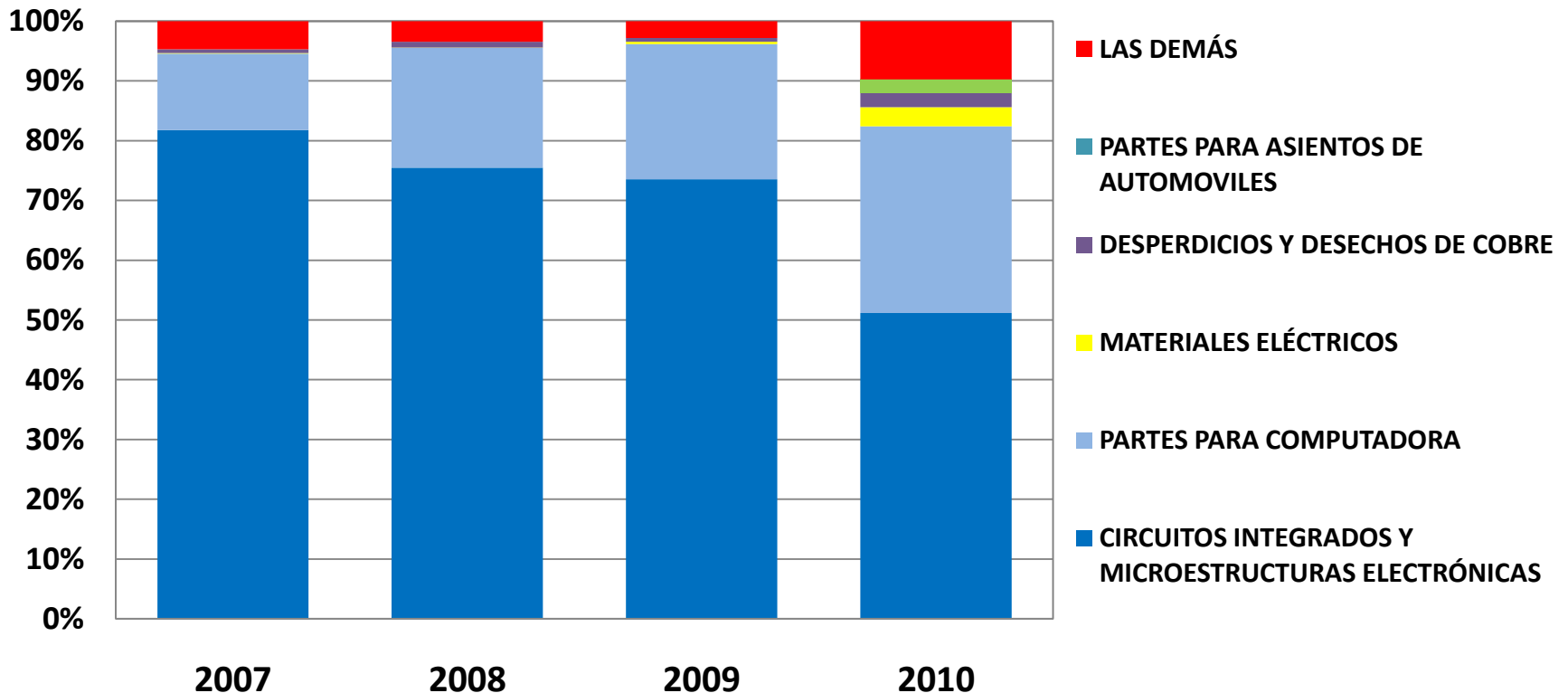
Fuente: PROCOMER y BCCR

Costa Rica: Importaciones desde China (2009)



Fuente: BCCR

Costa Rica: Composición de las exportaciones a China

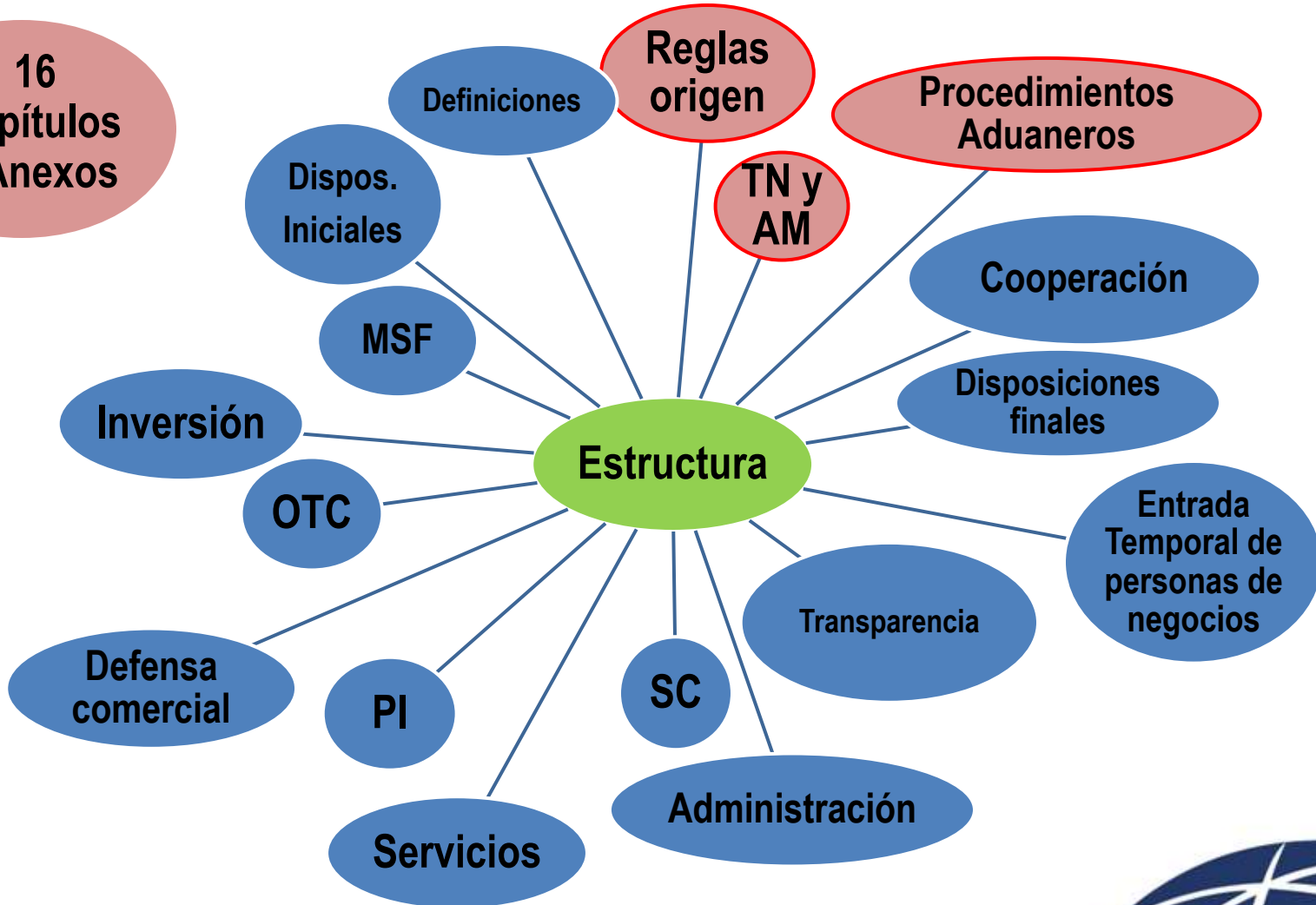


Fuente: PROCOMER

3. Estructura del TLC

Aspectos contenidos en el TLC

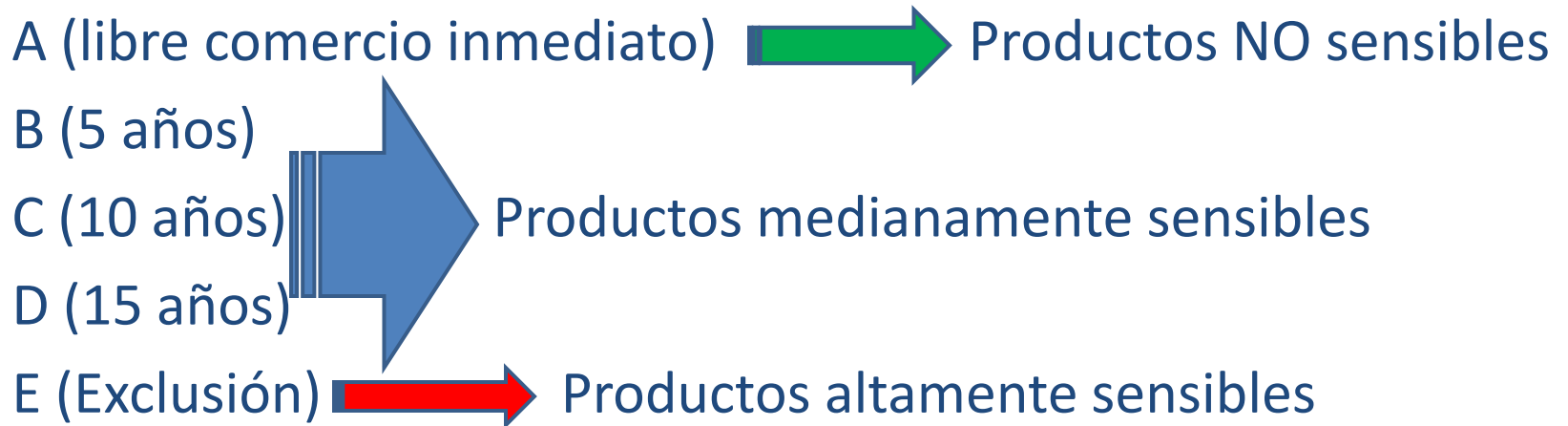
16
Capítulos
y Anexos



4. Obligaciones en materia de Trato nacional y acceso a mercados para el comercio de mercancías



- **Categorías de desgravación arancelaria...**




- **Adicionalmente Costa Rica incluyó:**

F (NMF, con cuota libre de arancel)

G (NMF, excepto plantillas de mesa y parrillas, 8516.60.00.99)

Tratamiento producto costarricense...al ingresar al mercado chino - Aranceles

Clasificación arancelaria	Descripción	Arancel China	Categoría desgravación	Arancel con TLC
 <p>2009.11.00</p>	Jugo de naranja congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol.	7,5%	A	0%

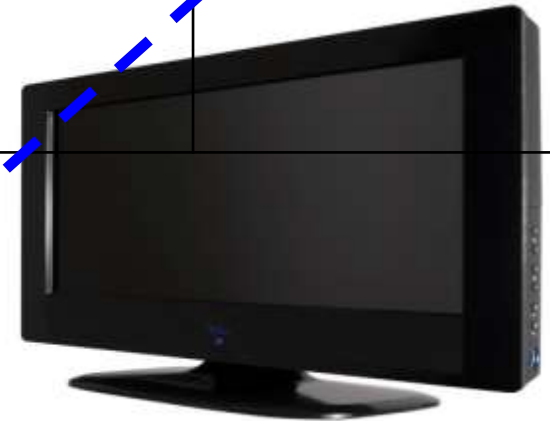
Tratamiento arancelario

Tratamiento producto chino...al ingresar al mercado costarricense - Aranceles

Clasificación arancelaria	Descripción	Arancel Costa Rica	Categoría desgravación	Arancel con TLC
8528.72.90	Televisores en color (Plasma, LCD y LED)	15%*	A	0%

* Incluye el DAI y el 1% de la Ley 6946

Tratamiento arancelario





Sector Agrícola

Categoría	% de líneas arancelarias
Libre Comercio Inmediato	51,4%
Desgravación 5 años	6,3%
Desgravación 10 años	16,5%
Desgravación 15 años	3,3%
Contingentes	0,4%
Exclusión	22,0%
TOTAL	100,0%



Sector Industrial

Categoría	% de líneas arancelarias
Libre Comercio Inmediato	64,9%
Desgravación 5 años	3,6%
Desgravación 10 años	22,3%
Desgravación 15 años	2,4%
Exclusión	6,8%
TOTAL	100,0%

Fuente: COMEX

Desgravación arancelaria China



Categoría	% de líneas arancelarias
Libre Comercio Inmediato	34,3%
Desgravación 5 años	50,5%
Desgravación 10 años	1,8%
Desgravación 15 años	6,6%
Exclusión	6,9%
TOTAL	100,0%



Categoría	% de líneas arancelarias
Libre Comercio Inmediato	70,2%
Desgravación 5 años	25,3%
Desgravación 10 años	1,8%
Desgravación 15 años	0%
Exclusión	2,7%
TOTAL	100,0%

Fuente: COMEX

Ejemplos de productos según categoría de desgravación (1)

	En China	En Costa Rica
Inmediata	jugo de naranja congelado (7,5%), camarones (8%), flores (10%), cacao (8%), chocolates (10%), cardamomo (3%), palmito (5%), ron (10%), cueros (14%), desperdicios de cobre y aluminio (1,5%)	materias primas textiles (telas e hilados) (10%); productos químicos (1%), equipo de sonido y video (15%); televisores (15%); instrumentos musicales (15%), calzado deportivo (15%); maquinaria industrial (1%); procesadores de alimentos (15%); baterías para carro (15%); aspiradoras (15%); motores eléctricos (1%); cámaras fotográficas (15%); binoculares (15%)
5 años lineal	carne de res, cerdo, pollo, melón, sandía, jugo de piña, galletas, jugo de mango y de maracuyá, frutas exóticas (lychees, rambután, carambola, etc); jengibre, jugo de tomate y ketchup	Ciertos tipos de cueros y pieles, repuestos para vehículos, carne de res refrigerada, ambulancias, relojes, mobiliario médico-quirúrgico
10 años lineal	peces vivos, carne de pescado, tilapias congeladas, café sin descafeinar	Pimientas, aceite de ajonjolí, hortalizas en vinagre, maíz dulce en conserva, tintas para serigrafía, hilo interdental, fuegos artificiales, herbicidas e insecticidas; alfombras; ladrillos, placas y baldosas de cerámica; clavos.

Ejemplos de productos según categoría de desgravación (2)

	En China	En Costa Rica
15 años lineal	productos lácteos, banano, mango; carne de cordero; frutas cítricas frescas	aceite de jojoba; desinfectantes; candados y cerraduras; letreros luminosos; persianas plásticas; desinfectantes; colas y adhesivos; cementos; jugo de piña
Contingentes	No aplica	frijol negro (10.000 TM, sujeto a requisito de desempeño); carne de cerdo congelada (250 TM).
NMF (exclusión)	trigo y harina de trigo, azúcar, aceite de soya y palma, tabaco y sucedáneos; cajas de cartón; etiquetas de papel; papel y cartón (formas primarias); cereales (maíz y arroz)	carne de pollo congelada; pescado y filetes de pescado; productos lácteos; papa, cebolla, tomate; café, té; arroz; azúcar, chicles, confites; galletería y panadería; llantas; manufacturas de papel.

Normativa sobre Acceso a Mercados (1)

- Trato nacional
- Eliminación aranceles aduaneros (arancel base) (Ene, 2009)
- No aumento de aranceles, ni establecimiento de nuevos aranceles
- No aplica para mercancías usadas
- Aceleración de aranceles



Normativa sobre Acceso a Mercados (2)

- Admisión temporal
- Medidas no arancelarias
- Cargas y formalidades administrativas
- Valoración en aduanas
- Subsidios agrícolas



5. Reglas de origen y procedimientos operativos relacionados






- Reglas de origen generales
 - » Cambio de clasificación arancelaria
 - » Valor de contenido regional
 - » Acumulación
 - » Operaciones o procesos mínimos
 - » Envío directo

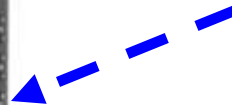
- Reglas de origen específicas por producto (Anexo 3)

Tratamiento producto costarricense...al ingresar al mercado chino – Reglas de origen

Clasificación arancelaria	Regla de origen (Anexo 3)	Interpretación
 <p>20.09 (Jugo de naranja, congelado)</p>	<p><i>Un cambio a la partida 20.09 de cualquier capítulo; o</i></p> <p><i>No se requiere un cambio de clasificación arancelaria, siempre que se cumpla con un VCR no menor a 40%</i></p>	<p>Extracción, procesamiento y empaque del jugo confiere origen. Las naranjas frescas pueden ser importadas de terceros países. No es posible utilizar concentrado de naranja no originario.</p> <p>Se pueden utilizar naranjas frescas o concentrado de naranja de países no Parte del TLC, pero debe cumplirse un mínimo de 40% de VCR.</p>

Tratamiento producto chino...al ingresar al mercado costarricense – Reglas de origen

Clasificación arancelaria	Regla de origen (Anexo 3)	Interpretación
85.28 Televisores en color (plasma, LCD y LED)	<i>No se requiere un cambio de clasificación arancelaria, siempre que se cumpla con un VCR no menor a 40%</i>	Se permite el ensamble de los TV, a partir de componentes de cualquier país del mundo, siempre que se cumpla con un mínimo de 40% de VCR.



- Certificado de origen

- » Entidades autorizadas país exportador
- » Número único
- » Solamente un envío
- » Firmas o sellos
- » En inglés
- » Validez: 12 meses
- » Emisión: al momento de exportar o a posteriori
- » Conservación: 3 años



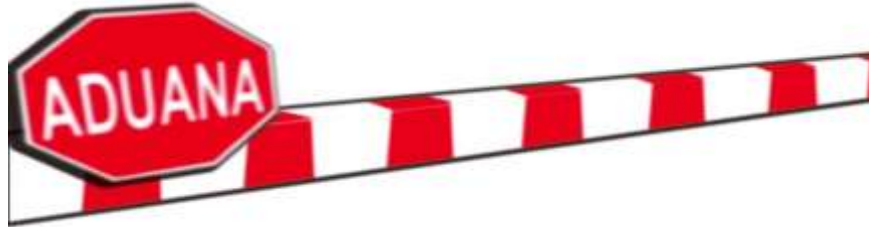
- Reembolso de aranceles – 1 año
- Verificación de origen
 - » Importador
 - » Exportador o productor
 - » Entidad autorizada país exportador
- Denegación del trato arancelario preferencial



6. Procedimientos aduaneros

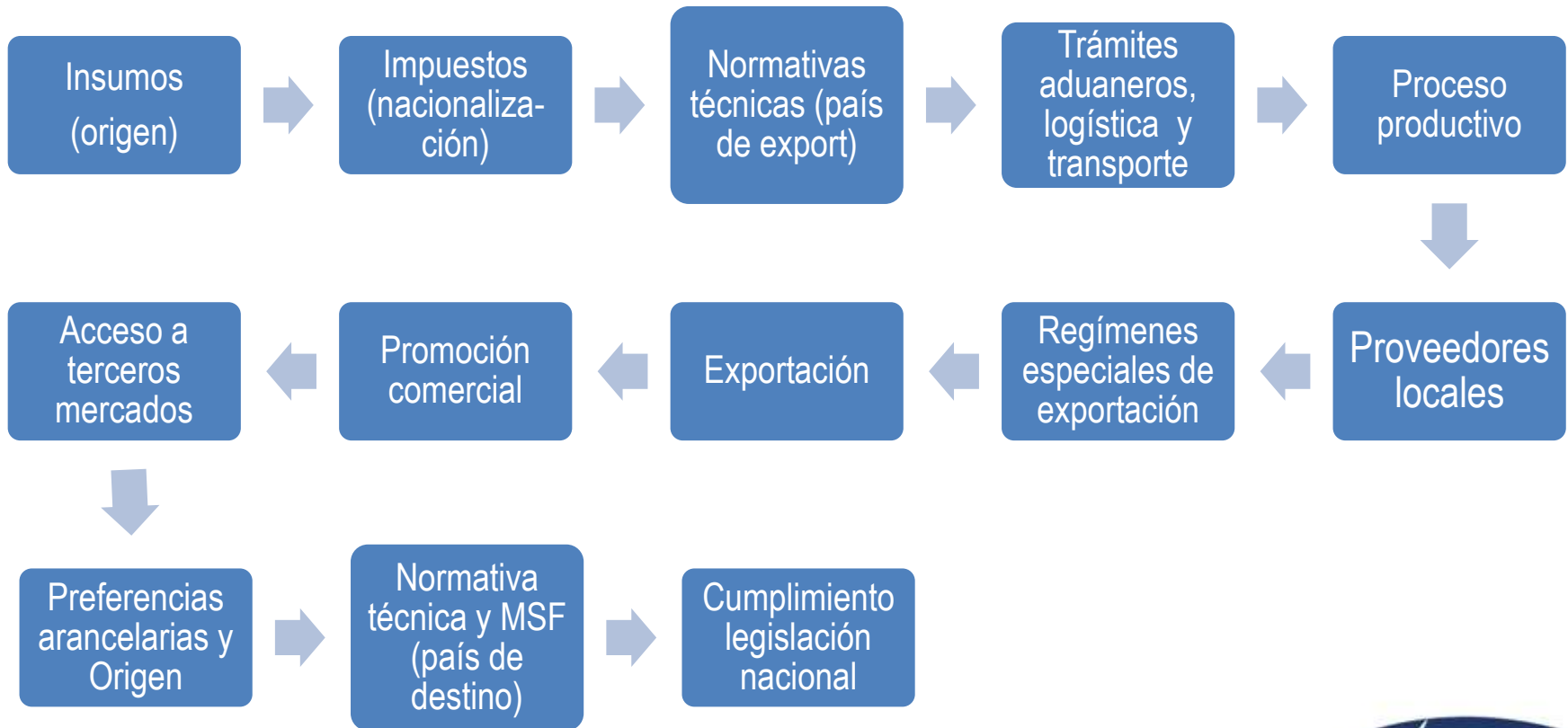


Obligaciones principales



- Publicación
- Despacho de mercancías
- Sistemas automatizados
- Cooperación aduanera
- Gestión de riesgo
- Procedimientos separados expeditos para envíos de entrega rápida
- Emisión resoluciones anticipadas sobre clasificación arancelaria y origen

Hacer comercio bajo el TLC...qué se debe considerar ?



China y los desafíos comerciales para Costa Rica...



- Vender en China no es como “soplar y hacer botellas”
- Falta información y conocimiento del mercado
- Asociatividad y los encadenamientos productivos (exportación indirecta)
- Importantes barreras culturales e idiomáticas
- Cómo competir – atacar nichos no cubiertos, más especializados y que exigen mano de obra calificada
- Importantes desafíos en defensa comercial, propiedad intelectual, medidas sanitarias y reglamentación técnica

¡ MUCHAS GRACIAS !

Central America Trade Consulting Group, S.A.

Oficentro GAIA, Oficina # 108
Guadalupe, San José, Costa Rica
Tel. +(506) 2234-6978

[E-mail: costarica@catradeconsulting.com](mailto:costarica@catradeconsulting.com)

www.catradeconsulting.com